

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de febrero de 1990.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar, por única vez, -a partir del día de la fecha y por el término de 6 meses-, a un agente con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior -relator- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal.

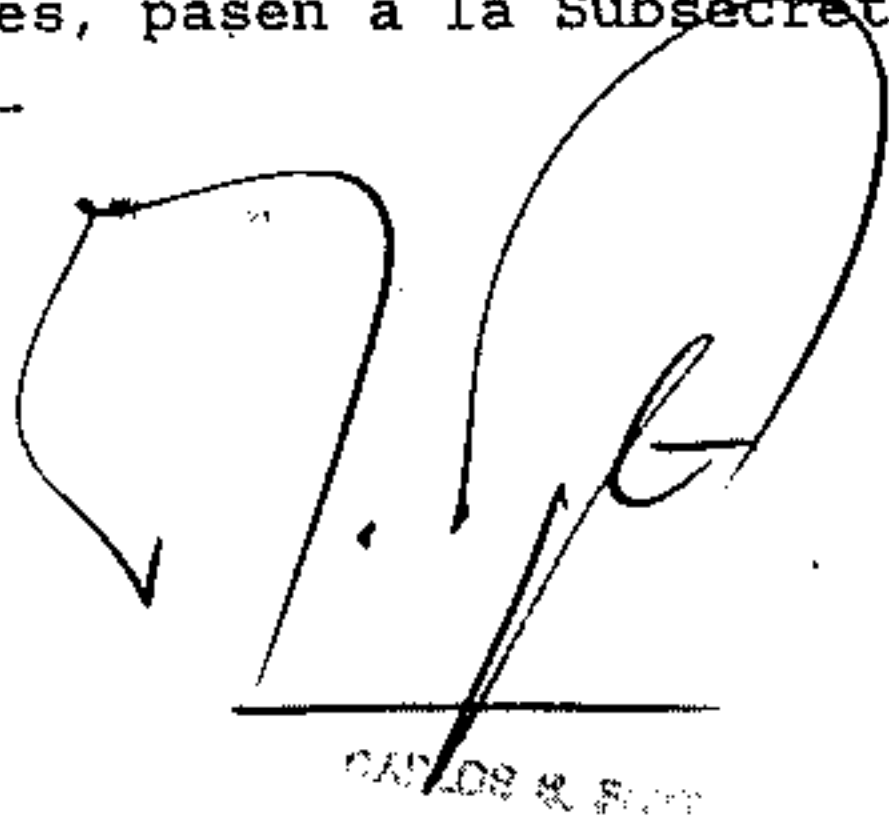
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1990 y en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

c) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

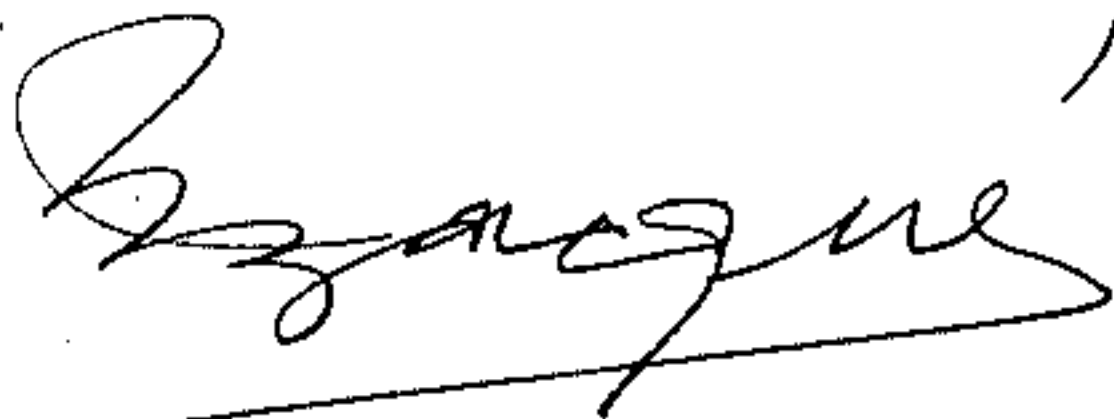
Regístrese, hágase saber y previa extracción de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS R. FARI



JORGE ANTONIO BAGQUE